



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete

Telf. 5812387 – 5812583

**ACUERDO DIRECTIVO**

**N° 004-2021-FINVER-CAÑETE-MPC**

Cañete, 02 de agosto de 2021.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER – CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 01 de agosto del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, Aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017 y N° 016-2019 de fecha 04 de junio del 2019;

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública los cuales se detallan en el Art. 2° del Reglamento FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recurso; las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras,

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 100-2016-MPC, de fecha 14 de setiembre de 2016, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, acordó modificar el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 068-2016-MPC, con el siguiente texto artículo 1° Aprobar la adecuación de carácter operacional de Fideicomiso FINVER – CAÑETE, con la finalidad de poder transferir a las cuentas que proporciona la municipalidad distrital beneficiaria para ejecutar, bajo responsabilidad de los Alcaldes Distritales, las obras aprobadas y priorizadas por el Comité Directivo, para que en un plazo máximo de 6 meses puedan iniciar la ejecución de sus obras, caso contrario, se solicitara la reversión del dinero del fondo FINVER, para distribuidos;

Que, con Oficio N°120-2019-AL/MDCH, de la Municipalidad Distrital de Chilca de fecha 27 de setiembre del 2019, el Sr. Alfredo Rosas Chauca Navarro Alcalde del Distrito solicita el Financiamiento del proyecto con Recursos de FINVER – CAÑETE, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°215-2019-GM/MDCH, de fecha 27 de setiembre del 2019, donde aprueba el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, con Recursos FINVER-CAÑETE;

Que, con Oficio N°328-2019-GODUR-MPC, de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita a la Municipalidad Distrital de Chilca la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”**, devolviendo el expediente a la Municipalidad del Distrito de Chilca; señalados en el Informe N°981-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, de fecha 24 de octubre del 2019, para la subsanación correspondiente;

Que, con Oficio N°137-2019-AL/MDCH, de la Municipalidad Distrital de Chilca, de fecha 28 de noviembre del 2019, remite el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversiones





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete

Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 02  
ACUERDO DIRECTIVO  
N° 004-2021-FINVER-CAÑETE-MPC.

N°2382241, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N°252-2019-GM/MDCH, de fecha 27 de noviembre del 2019;

Que, con Oficio N°374-2019-GODUR-MPC, de fecha 09 de diciembre del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el Informe N°1127-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, de fecha 04 de diciembre del 2019; el que comunica que se ha procedido a efectuar la segunda evaluación al expediente del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”**, solicitando el levantamiento de observaciones correspondientes del expediente;



Que, con Carta N°266-2020-GOyUR-MDCH, de la Municipalidad Distrital de Chilca, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital, remite la Resolución de Gerencia N°032-2020-GDYPU/MDCH, de fecha 29 de setiembre del 2020, por el cual se aprueba el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, solicitando financiamiento y ejecución a través FINVER; remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico;

Que, con Carta N°265-2020-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 05 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el Informe N°0118-2020-MCCE-MONITOR-SGOPPI-MPC, del Monitor de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, de fecha 06 de octubre del 2020; el que comunica que se ha procedido a efectuar la tercera evaluación al expediente del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”**, solicitando el subsane de observaciones correspondientes del expediente;



Que, con Oficio N°007-2021-GOyUR-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chilca de fecha 26 de febrero del 2021, el Gerente de Desarrollo y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital, remite el levantamiento de subsanación del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, en mención a la Resolución de Gerencia N°004-2021-GDYPU/MDCH, de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el expediente en mención por el monto de ejecución de S/ 1'375,043.60 (Un millón trescientos setenta y cinco mil cuarenta y tres con 60/100 soles);

Que, con Oficio N°008-2021-GDYPU/MDCH, de fecha 16 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo y Planeamiento Urbano y de la Municipalidad Distrital de Chilca, donde remite la Certificación N°123-2021-GPP/GM/MDCH, de Crédito Presupuestario por el monto de S/.360,043.60 (Trescientos sesenta mil cuarenta y tres con 60/100 soles), para la ejecución del expediente del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”**, donde se solicita la evaluación y aprobación financiamiento con los recursos del FINVER- CAÑETE;



Que, con informe N°414\_2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 23 de marzo del 2021, el Ing. Franco Isaac Alcantara Gomez, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, emite la Conformidad Técnica del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, con un monto total de presupuesto de ejecución de S/ 1'375,043.60 (Un millón trescientos setenta y cinco mil cuarenta y tres con 60/100 soles), en un plazo de ejecución de 90 días calendario; de acuerdo al informe N°246-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 18 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos y con Informe N°0102-2021-MCCE-SGOPPI-GODUR-MPC, de fecha 15 de marzo del 2021, el proyectista de la Sub Gerencia Obras Públicas y Proyectos de Inversión;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
**COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**  
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete

Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03  
 ACUERDO DIRECTIVO  
 N° 004-2021-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que el Comité Directivo FINVER- CAÑETE, en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto del 2021, por modalidad ZOOM, ha dispuesto aprobar el uso del Fideicometidos FINVER - CAÑETE, que se encuentran en la entidad financiera del Banco de la Nación, por el monto de S/ 1'015,000.00 (Un millón quince mil con 00/100 soles), y que la Municipalidad Distrital de Chilca cofinanciara con fondos propios el monto de S/.360,043.60 (Trescientos sesenta mil cuarenta y tres con 60/100 soles), para la ejecución del proyecto de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, que asciende a S/ 1'375,043.60 (Un millón trescientos setenta y cinco mil cuarenta y tres con 60/100 soles), quedando detallado en el cuadro siguiente:

Ítem	DESCRIPCION	MONTO
1.00	Ejecución de Obra- Aporte FINVER CAÑETE	S/. 1'015,000.00
2.00	EJECUCIÓN DE OBRA- APORTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	S/. 360,043.60
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN S/.</b>	<b>S/. 1'375,043.60</b>

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el uso de los recursos Fideicometidos del fondo de inversión municipal FINVER- CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca para la ejecución del Proyecto obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, con un monto de S/ 1'015,000.00 (Un millón quince mil con 00/100 soles), en un plazo de ejecución de 90 días calendarios; por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

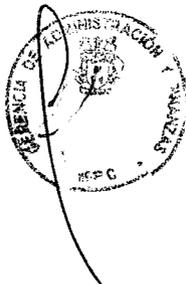
**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, el cofinanciamiento para el proyecto que se cofinanciara con la Municipalidad Distrital de Chilca para la ejecución del Proyecto obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. LIMA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA”** con Código Único de Inversiones N°2382241, con un monto de ejecución de S/.360,043.60 (Trescientos sesenta mil cuarenta y tres con 60/100 soles),

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Chilca, si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto productos del proceso de selección y/o ejecución, los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad Distrital.

**ARTÍCULO 4°.-** hágase de conocimiento del presente Acuerdo Directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del convenio interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte del Titular de Pliego, en cumplimiento a los señalado en el artículo primero.

**ARTÍCULO 5°.-** Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES  
 DE LA PROVINCIA DE CAÑETE FINVER  
  
 C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
 PRESIDENTE